## Datos Generales del Contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO | INFORME No. | 05 | |
| Contrato N° | CD-EDU-0190-2024 | | |
| Nombre del Supervisor | MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA | | |
| 2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL | | | |
| Tipo de contrato | Prestación de Servicios X | Otro: | |
| Nombre del contratista | JOSE LUIS HERRERA GOMEZ | | |
| Objeto del contrato | El objeto del contrato es la prestacion de servicios profesionales como abogado, en procura de la defensa e intereses de EDUBAR S.A. ante las correspondientes instancias judiciales y administrativas del Estado y la asesoría jurídica externa específicamente requeridos por la Administración de EDUBAR S.A. | | |
| Plazo | Hasta el día 30-06-2024 | | |
| Valor del contrato | Contrato Inicial | $ 32.327.642.oo | |
| | Adición 1 | $ | |
| | Adición 2 | $ | |
| | Adición 3 | $ | |
| | Total | $ 32.327.642.oo | |

| Fecha de inicio del contrato (26-02-2024) | Fecha de terminación del contrato (30-06-2024) | Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy) | Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy) |
|---|---|---|---|
| | | | |

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

| Amparos | Aseguradora | No de Póliza | Vigencia Desde (dd-MM-yyyy) | Vigencia Hasta (dd-MM-yyyy) |
|---|---|---|---|---|
| Calidad del servicio | | | | |
| Cumplimiento | | | | |
| Anticipo | | | | |
| Pago anticipado | | | | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados | | | | |
| Salarios y prestaciones | | | | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | | | | |
| Otros | | | | |

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| Descripción | | Valor |
|---|---|---|
| Valor del Contrato Inicial (IVA incluido) | | $ 32.327.642.oo |
| Adición No. 1 | | $ |
| Adición No. 2 | | $ |
| Adición No. 3 | | $ |
| Valor Total del contrato | | $ 32.327.642.oo |
| Porcentaje del Anticipo | % | $ |
| Porcentaje del Pago anticipado | % | $ |
| **Valor a Pagar en el Presente Informe** | | **$ 6.465.528.oo** |
| Valor Ejecutado a la Fecha | | $ 32.327.642.oo |
| No. Factura o Cuenta de Cobro | | FV-111 |

## Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

| Actividades del Contrato | Actividades Ejecutadas por el Contratista |
|---|---|
| Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | Obtuve copias de la sentencia anticipada, de fecha 10 de mayo de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. OSCAR WILCHES DONADO, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2015-00468-00, actor PIPCA. En dicho proveído se decretó la caducidad del medio de control. La notificación de la |

| | |
|---|---|
| | decisión se llevó a cabo el día 11 de junio de 2024. |
| Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | Obtuve copias del auto, de fecha 28 de mayo de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00827-00, actor ANDRES PANTOJA CHAUX Y OTRO. En dicho auto dispuso abrir la fase probatoria. |
| Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | Obtuve copias del auto, de fecha 6 de junio de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2018-00767, actora JUDITH PALACIO DEL VALLE, demandado EDUBAR S.A. y OTROS. En dicho auto dispuso decretar pruebas. |
| Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | Obtuve, también, copias del memorial, de fecha 21 de junio de 2024, a través del cual EDUBAR aportó los antecedentes administrativos relacionados con la resolución EDU-18-0043. Dichas probanzas fueron allegadas al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2018-00767, actora JUDITH PALACIO DEL VALLE, demandado EDUBAR S.A. y OTROS. |
| Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. | Presenté alegatos de conclusión dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho de la Dra. CARMEN LOURDUY GONZALEZ,, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2021-00269-00, actor |

| | |
|---|---|
| | EXPORTRADING, demandado EDUBAR S.A... |

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1.- Fotocopias de la sentencia anticipada, de fecha 10 de mayo de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. OSCAR WILCHES DONADO, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2015-00468-00, actor PIPCA.

2.- del auto, de fecha 28 de mayo de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SECCION C, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de NULIDAD Y REST. DEL DERECHO, radicado 2018-00827-00, actor ANDRES PANTOJA CHAUX Y OTRO.

3.- Fotocopias del auto, de fecha 6 de junio de 2024, dictado por del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2018-00767, actora JUDITH PALACIO DEL VALLE, demandado EDUBAR S.A. y OTROS. En dicho auto dispuso decretar pruebas.

4.- Fotocopias del memorial, de fecha 21 de junio de 2024, a través del cual EDUBAR aportó los antecedentes administrativos relacionados con la resolución EDU-18-0043. Dichas probanzas fueron allegadas al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho del Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2018-00767, actora JUDITH PALACIO DEL VALLE, demandado EDUBAR S.A. y OTROS.

5.- Fotocopias de los alegatos de conclusión dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, despacho de la Dra. CARMEN LOURDUY GONZALEZ,, dentro del proceso de REPARACION DIRECTA, radicado 2021|-00269-00, actor EXPORTRADING, demandado EDUBAR S.A...

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de Junio de 2024.

**MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA**, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla en el mes de Junio de 2024.-

**NOMBRE DEL SUPERVISOR**
**MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA**
**Identificación: 1.044.421.789**